

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1391 CAÑO DEL VALLE S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROGANADERA MONTE ALTO S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
NUINTESA S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los Administradores de las citadas sociedades hacen público lo siguiente:

Primero: Las Juntas Generales de las citadas sociedades acordaron en reunión celebrada el día 15 de febrero de 2016 la FUSIÓN POR ABSORCIÓN según la cual la sociedad CAÑO DEL VALLE S.L. absorbe a las entidades AGROGANADERA MONTE ALTO S.L.U. y NUINTESA S.L.U., que se disuelven sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de las absorbidas, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 31 de la Ley 3/2009, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de las sociedades absorbidas.

Segundo: El proyecto de fusión redactado por los Administradores de las tres sociedades que participan en la fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Salamanca, donde están domiciliadas dichas sociedades.

Tercero: Los efectos económicos de la fusión están previstos a partir del día 1 de enero de 2016.

Cuarto: Se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición que regula el artículo 44 de la Ley 3/2009, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar que estas sociedades no tienen obligacionistas.

Larrodigo, 15 de marzo de 2016.- El Administrador Único de las sociedades Caño del Valle S.L.U., Agroganadera Monte Alto S.L.U. y Nuintesa S.L.U., Valentín Sánchez Prieto.

ID: A160012836-1